CÓDIGO DE ÉTICA

AREAFLIN S.A.

MAYO 2016

"AREAFLIN S.A. (en adelante la "Sociedad") ha adoptado una definición de su fin y accionar que implica la proyección y construcción de un parque eólico a erigirse en la localidad de Valentines, asimismo la sociedad se ocupará de poner en funcionamiento la central y desarrollar la operación y el mantenimiento de la misma, con la finalidad de generar energía para su comercialización, con un nivel de calidad que satisfaga a nuestra sociedad y sea soporte e impulso para su desarrollo, en un marco de inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Esta afirmación lleva implícito un profundo contenido ético. Se trata de ser soporte como un operador más del desarrollo económico del país y sobre todo del desarrollo humano, del bienestar y salud de todas las personas.

La ética, que en su origen coincidía con la moral - fue el mismo concepto en dos mundos distintos - ha adquirido un significado propio, en tanto norma sobre cómo vivir, y supone en general y en ese sentido un compromiso sobre una determinada actividad humana, compromiso entre quienes la desarrollan y ante quienes son destinatarios de los resultados.

Este código de ética constituye entonces la instrumentación de ese compromiso para la actividad de AREAFLIN S.A.; de ahí su complejidad. Es el trabajo de un equipo que, basándose en la experiencia, historia y reflexiones, explicita exhaustivamente el cómo hacer –y en definitiva el cómo vivir- de la empresa.

Lo presentamos con el orgullo de ver reflejada la empresa que tenemos y queremos y exhortamos a todos a incorporarlo individual y colectivamente.

Directorio de AREAFLIN S.A., mayo de 2016

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.- INTRODUCCIÓN

Este código es una herramienta para orientar nuestra conducta en el desempeño de las tareas. No pretende ser un catálogo de reglas de trabajo, ni puede abarcar todas las circunstancias de la vida organizacional, ése no es su objetivo.

Es una guía que busca traducir nuestros valores compartidos, en acciones y comportamientos esperados y ofrece información práctica y de apoyo para afrontar los retos cotidianos vinculados a nuestros roles en la Sociedad.

La inmensidad de las circunstancias que se presentan en una organización, hace imposible abarcar la totalidad de las cuestiones éticas, por lo cual este Código busca ser una referencia relevante para el desarrollo de valores básicos, como forma de:

- a) Incorporar en la práctica la filosofía que sustenta la Finalidad, Estrategia y Proyección de la Empresas, promoviendo los valores de AREAFLIN S.A. hacia su propio personal y clientes.
- b) Fomentar un ambiente de trabajo favorable a través de acciones interpersonales basadas en altos niveles de ética.
- c) Facilitar la discusión de las cuestiones éticas y mejorar nuestra respuesta a los dilemas e incertidumbres que se presentan en la vida laboral, evitando conductas no deseadas en relación a los valores definidos por la empresa.

La presentación de este Código de Ética y su cumplimiento aportarán para fortalecer una cultura organizacional orientada al desarrollo sostenible, con responsabilidad social y ambiental hacia la comunidad en que está inserta y por tanto hacia el país en su conjunto.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores, directores, accionistas y demás integrantes de la Sociedad leer y entender el Código de Ética de AREAFLIN S.A. y actuar en consonancia con sus propuestas.

1.2.- Objeto

El presente Código de Ética tiene por objeto establecer los lineamientos que han de regular las relaciones internas y externas de la Sociedad enmarcadas en los principios, valores y criterios orientadores definidos por la misma.

Las disposiciones establecidas en el presente Código, no sustituyen ni limitan en modo alguno el conjunto de normas, cualquiera sea su fuente, aplicables a la Sociedad.

1.3.- Ámbito de aplicación

El presente Código de Ética es aplicable en general: i. al conjunto de personas que se desempeñan en el ámbito laboral de AREAFLIN S.A. -independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentren sujetas- a los directores y miembros de órganos societarios que se desempeñan para la Sociedad, así como los proveedores que entable relaciones con esta; constituyendo su cumplimiento y la promoción del mismo un compromiso individual y colectivo a lo largo de la cadena productiva de AREAFLIN S.A. y en sus relaciones con todas las partes interesadas.

2.- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

A continuación se detallan las definiciones fundamentales que rigen la orientación estratégica de AREAFLIN S.A.:

2.1.-Finalidad de AREAFLIN S.A.

Trabajar en un marco de sustentabilidad económica, social y ambiental, con un nivel de calidad que satisfaga a nuestra sociedad.

2.2.- Estrategia

Constituirnos en una opción preferible para la satisfacción de la demanda energética, manteniendo y profundizando el objetivo de ser

una empresa eficiente en el marco de una gestión socialmente responsable; y asumiendo un rol proactivo en la promoción de las soluciones energéticas más convenientes para nuestra sociedad basadas en energías renovables.

2.3.- Proyección

AREAFLIN S.A. se proyecta como una empresa:

- reconocida por la excelencia de su servicio y la generación de valor, aportando al bienestar y desarrollo de la sociedad respetando el medio ambiente;
- dinámica, abierta a la integración energética y al desarrollo de negocios sinérgicos;
- que contribuye al crecimiento de la producción nacional, estableciendo objetivos congruentes con las políticas energéticas;
- con un equipo humano reconocido por la sociedad por su competencia, compromiso y vocación de servicio.

2.4.- Principios

Eficiencia: Cumplir los objetivos establecidos maximizando la creación de valor con la mejor combinación de recursos posible.

Calidad: Lograr un servicio que cumpla los requerimientos de los/as clientes, teniendo como base los estándares establecidos.

Equidad: Trato justo de las personas, reconociendo y respetando la diversidad, tanto dentro de nuestra organización como en nuestra comunidad.

Responsabilidad: Actuar con transparencia, respetando las normas para alcanzar el logro de los objetivos, asumiendo compromisos y rindiendo cuentas por los mismos.

Respeto por el medio ambiente: Promover el desarrollo sustentable actuando responsablemente con el medio ambiente.

3.- CRITERIOS ORIENTADORES

- **3.1. Vocación de servicio**: Ser receptiva ante las demandas de los clientes respecto de nuestros servicios.
- **3.2. Orientación a resultados**: Procurar el logro de objetivos de la empresa congruentes con las políticas energéticas de desarrollo del país. Establecer y cumplir objetivos claros y con plazos determinados. Mantener y mejorar altos niveles de desempeño que contribuyan a la mejora continua.
- **3.3. Compromiso con la Organización**: Fomentar una cultura de pertenencia, promoviendo el trabajo en equipo con profesionalismo y responsabilidad.
- **3.4. Desarrollo integral del personal**: Reconocer a nuestro personal por su aporte al logro de objetivos. Contribuir a su desarrollo personal y profesional, promoviendo la calidad de vida y la seguridad en el trabajo.
- **3.5.** Iniciativa y Pro actividad: Anticiparse a los desafíos del entorno, considerando a los mismos en su carácter de oportunidades. Actuar con creatividad e innovar en todo aquello que contribuya a la mejora continua.
- **3.6. Participación**: Propiciar un ambiente para el involucramiento, coordinación y comunicación efectiva entre los miembros de nuestra organización, facilitando las interrelaciones internas y externas.

Se deberán observar asimismo los siguientes valores en los comportamientos esperados:

- **Integridad**: honestidad en las actitudes y comportamientos dentro de la Empresa y en los vínculos con la sociedad en su conjunto.
- **Lealtad**: se manifiesta como responsabilidad, celo y disciplina en el trabajo y en el tratamiento con todos los seres humanos, y con los bienes materiales e inmateriales de la Empresa en el cumplimiento de sus cometidos.
- **Probidad** Actuar con rectitud y honradez.

• **Respeto** – Desarrollar todas las funciones inherentes para la consecución de los fines con respeto y sobriedad.

4.- COMPROMISOS DE AREAFLIN S.A.

4.1.-En las relaciones con la Sociedad, y el desarrollo de su actividad la Sociedad, en el marco de su gestión se compromete a:

- 1. Compatibilizar los objetivos estratégicos en materia energética de la Sociedad con los intereses y derechos de la sociedad promoviendo el uso eficiente de la energía eléctrica y la adopción de alternativas energéticas que puedan ofrecer beneficios ambientales y sociales.
- 2. Hacer un uso responsable y claro de los recursos de la Sociedad en el desarrollo de la actividad.
- 3. Aplicar en forma justa, confiable y transparente las leyes, políticas y regulaciones nacionales y convenciones internacionales, integrando a su cadena de valor en este compromiso.
- 4. Transparentar las prácticas e impactos que las operaciones de la empresa tienen sobre la sociedad tendiendo a cimentar la confianza social en el marco del reconocimiento de la diversidad de intereses.
- 5. Promover negociaciones honestas y justas, sin proporcionar ventajas indebidas.
- 6. Realizar una comunicación transparente, correcta, fácilmente comprensible y accesible, manteniendo canales permanentes de comunicación y diálogo en las comunidades donde actúa.
- 7. Rechazar cualesquiera prácticas de corrupción, manteniendo procedimientos formales de control y de consecuencias sobre eventuales transgresiones.
- 8. Garantizar la accesibilidad física, comunicacional y de información a todas las personas cualquiera sea el vínculo con la empresa.
- 9. Fomentar proyectos de carácter social en acciones articuladas con organismos públicos y privados, la sociedad civil y la comunidad.

10. Promover el cumplimiento de este Código de Ética en su ámbito de aplicación divulgándolo permanentemente, garantizando canales para la recepción de consultas, opiniones, sugerencias, críticas y denuncias sobre transgresiones éticas y someterlo a procesos de evaluación periódica.

4.2.-En relación con el Medio Ambiente AREAFLIN S.A. se compromete a:

- 1. Dirigir sus actividades con responsabilidad ambiental aplicando un enfoque preventivo, aportando al desarrollo sostenible como demostración de su compromiso frente a las generaciones actuales y futuras.
- 2. Cumplir la normativa aplicable a la temática y desarrollando una acción voluntaria de propuesta, iniciativa y colaboración con las partes interesadas.

4.3.-En la relación con su personal AREAFLIN S.A. se compromete a:

- 1. Respetar la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo para el colectivo de trabajadores/as cualquiera sea la naturaleza del vínculo laboral con la Sociedad, promoviendo la reglamentación e implementación de buenas prácticas al respecto.
- 2. Promover un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y/o de otra conducta ofensiva o irrespetuosa.
- 3. Promover condiciones de trabajo que propicien el equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar de todas y todos los empleados.
- 4. Respetar la diversidad y combatir todas las formas de prejuicio y discriminación por medio de políticas transparentes de ingreso, capacitación y desarrollo en la carrera.

Promover la igualdad de oportunidades para todos los empleados/as, en todas las políticas, prácticas y procedimientos.

- 6. Promover el desarrollo continuo de las competencias laborales y desarrollar una cultura empresarial que valore la generación, el intercambio y la difusión de conocimientos.
- 7. Apoyar al personal en su proceso de rehabilitación en relación a problemas de adicción, enfermedades, accidentes o cualquier circunstancia que afecte su salud y amerite una consideración especial por razones fundadas.
- 8. Reconocer el derecho de libre asociación de sus empleados/as, respetar y valorar su participación en sindicatos y no practicar ningún tipo de discriminación negativa con relación a sus empleadas/os agremiados, buscando la permanente conciliación de intereses y ejercicio de derechos, por medio de canales institucionales de negociación.
- 9. Suministrar garantías institucionales y proteger la confidencialidad de todas y todos los involucrados en denuncias éticas, con vistas a preservar derechos y proteger la neutralidad de las decisiones.

4.4.-En las relaciones con Clientes/as AREAFLIN S.A. se compromete a:

- 1. Ofrecer servicios de calidad, eficientes, confiables y con tecnología adecuada, con vistas a la plena satisfacción de sus clientes/as y el respeto a sus derechos buscando soluciones que atiendan a sus intereses en concordancia con los de la Empresa y la sociedad.
- 2. Actuar sin favoritismos y no dispensar trato preferencial ni discriminatorio a ningún cliente/a. Canalizando las solicitudes y reclamos que planteen los clientes/as.
- 3. Mantener reserva respecto de la información recopilada o generada por el organismo en relación a cada cliente/a la que solamente podrá ser revelada al propio cliente/a o a un representante designado por éste o a las personas o entidades que establezca la normativa vigente.

4. Procurar la seguridad de las instalaciones y de las personas que puedan resultar afectados por la operativa.

4.5. En las relaciones con socios, proveedores, prestadores de servicio y competidores AREAFLIN S.A. se compromete a:

- 1. Colaborar activamente, en aras de asegurar, para los empleados/as de empresas prestadoras de servicios cuando estén en actividad en instalaciones de la Sociedad, las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo de acuerdo con lo que dispongan las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 2. Seleccionar y contratar servicios basándose en criterios estrictamente legales y técnicos de calidad. Rechazar aquellos que no cumplen con la legislación fiscal y laboral vigente con especial atención en evitar prácticas de competencia desleal, trabajo infantil, trabajo forzado, impactos ambientales adversos y otras prácticas contrarias a los principios de este Código, incluso en su cadena productiva.
- 3. Mantener relaciones con competidores, socios y proveedores fundadas en los principios de honestidad y respeto mutuo en el estricto cumplimiento de la normativa vigente, sin proporcionar ventajas indebidas por medio de manipulación, manejo de información privilegiada o artificios de esa naturaleza.
- 4. Promover el respeto de los principios éticos y los compromisos de conducta definidos en éste Código.

5.- COMPROMISOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE AREAFLIN S.A.

5.1.- Relacionamiento en el ámbito laboral

1. Cumplir con el máximo empeño, calidad técnica y asiduidad las obligaciones de su puesto de trabajo, en la forma prevista en la normativa vigente. Usar el tiempo de labor en forma responsable

para cumplir con sus funciones y velar para que los demás actúen de la misma manera.

- 2. Brindar una atención caracterizada por la eficiencia, respeto, amabilidad y cordialidad, ofreciendo información clara, precisa y transparente y proporcionando respuestas en forma adecuada y dentro de plazos razonables.
- 3. Respetar la diversidad, los talentos y las capacidades de los demás. Nunca discriminar o negar la igualdad de oportunidades. Tratar con respeto, dignidad, equidad respetando a nuestros compañeros/as, clientes y otras personas con quienes se vinculen en el ejercicio de la función.
- 4. No practicar ni someterse a actos de amenaza, chantaje, falso testimonio, acoso moral, acoso sexual, violencia o cualquier otra acción contraria a los principios y compromisos de este Código de Ética.
- 5. Actuar de forma leal y con respeto en relación a sus compañeros/as evitando lesionar directa o indirectamente la reputación personal y profesional.
- 6. No actuar satisfaciendo exigencias o presiones indebidas, internas o externas, cualquiera fuere su origen e informar inmediatamente al superior cualquier situación en la que pueda configurarse un intento de soborno o presión indebida a cambio de favores o un trato especial.
- 7. Colaborar con los compañeros/as en el desarrollo de sus funciones y advertir el riesgo o peligro en caso de que un compañero/a incumpla las normas reglamentarias y ponga en peligro su vida, su integridad física o las instalaciones de AREAFLIN S.A.
- 8. No consumir alcohol, drogas u otras substancias en horario laboral y/o en el lugar de trabajo dado que interfieren en la capacidad de cumplir con las responsabilidades u obligaciones laborales y exponen a riesgos para la seguridad propia, de terceros y/o de las instalaciones.

- 9. Cumplir su función en condiciones de higiene y vestimenta adecuadas. Cuando la Sociedad brinde vestimenta, indumentaria de trabajo e implementos de seguridad comprometerse al uso y mantenimiento de los mismos.
- 10. Capacitarse para el mejor desempeño de las funciones a su cargo atendiendo a las oportunidades que en el ejercicio de su tarea la Empresa le brinde.
- 11. Proporcionar con absoluta fidelidad sus datos personales y comunicar en forma oportuna y precisa todos los cambios que se produzcan en los mismos durante su carrera funcional.
- 12. En caso de desvinculación facilitar la información generada durante el cumplimiento de sus funciones.
- 13. Reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por otras personas, independientemente de su posición jerárquica.
- 14. Conflicto de intereses. No involucrarse en situaciones o actividades incompatibles con sus funciones, opuestas a los intereses de AREAFLIN S.A. o en las que pudiera tener algún interés personal a expensas de la empresa, debiendo comunicar a quien corresponda cualquier situación que configure aparente o potencial conflicto de intereses.
- 15. Regalos y/o beneficios. No recibir directa o indirectamente concesiones, valores o bienes que provengan de personas o empresas vinculadas a AREAFLIN S.A.. Rechazar cualquier regalo, servicio, hospitalidad (visitas, pasantías, alojamientos, etc.) o cualquier otro beneficio o su equivalente en dinero en efectivo, que pudiera ser visto como un intento de influir en su opinión, afectar su imparcialidad o poner en duda su integridad o la de AREAFLIN S.A.

5.2. USO RESPONSABLE DE ACTIVOS.

1. Asegurar el uso responsable del patrimonio material e inmaterial de AREAFLIN S.A., atendiendo a su legítimo propósito y no utilizarlo para lograr cualquier tipo de ventaja personal. Realizar un uso

- adecuado de los canales de internos para manifestar opiniones sugerencias, reclamaciones, críticas y denuncias.
- 2. Proteger y conservar los bienes de la Sociedad procurando el uso racional de los mismos, maximizar su capacidad y prolongar su vida útil, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.
- 3. Guardar reserva respecto a información estratégica y/o privilegiada relativa a actos o hechos relevantes a las cuales haya tenido acceso en el ejercicio de sus funciones, así como celar para que otros también lo hagan. Respetar el secreto profesional, excepto cuando fuere autorizado o exigido por ley.
- 4. No usar la información de la Sociedad, por ninguna circunstancia para provecho o ventaja personal, familiar o de cualquier otra persona, ni en detrimento de terceros.
- 5. No efectuar declaraciones públicas sin la debida autorización absteniéndose de efectuar en forma pública declaraciones u opiniones personales que pudiesen interpretarse como comentarios oficiales; declaraciones infundadas que pudieran perjudicar, desprestigiar o afectar la imagen institucional de la Sociedad.
- 6. Preservar los derechos de privacidad en el manejo de informaciones médicas, funcionales y personales.
- 7. Asumir la responsabilidad personal de conocer y promover el cumplimiento de los principios, valores y pautas contenidos en este CÓDIGO, ejerciendo sus funciones de manera acorde a las normas y con el profesionalismo que impone el cargo o tarea para el cual fue designado/a.
- **5.3. COMPROMISOS EN CARGOS DE CONDUCCIÓN -** Cada trabajador o trabajadora de AREAFLIN S.A. con cargo de conducción en cualquiera de sus niveles se compromete además a:
- 1. Utilizar adecuadamente la autoridad delegada por la empresa, evitando incurrir en situaciones de abuso.

- 2. Respetar la dignidad e integridad moral de los empleados/as bajo su dependencia y mantener en el lugar de trabajo condiciones de respeto para quienes cumplen funciones en el mismo.
- 3. Propender al desarrollo del personal a su cargo brindándole el entrenamiento necesario para el mejor cumplimiento de sus tareas y poniendo a su disposición las oportunidades de capacitación que ofrezca la empresa.
- 4. Fomentar la identificación, valoración y reconocimiento del desempeño eficiente de los integrantes de la organización.
- 5. No utilizar los conocimientos o servicios de sus empleados/as para beneficio propio o para la realización de trabajos personales que no correspondan a la función.
- 6. Ser receptivos ante cualquier inquietud del personal o denuncia sobre comportamientos inadecuados en el ámbito de trabajo.
- 7. Dar trámite a las denuncias por transgresiones éticas que recibieren dando cuenta de todo acto que pueda considerarse perjudicial para los intereses o prestigio de AREAFLIN S.A.
- 8. Informar a sus colaboradores/as sobre sus derechos, obligaciones y contenidos del presente Código, así como transmitirles los lineamientos de la estrategia de la Empresa, fijándoles el contexto dentro del cual deben desenvolverse.

6.- GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS POR TRANSGRESIONES ÉTICAS

1.-Comité de Auditoría y Vigilancia

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código, entre otros fines encomendados, se conformó un **Comité de Auditoría y Vigilancia** que tendrá los siguientes cometidos:

- Fomentar la difusión y conocimiento del presente código entre todos los involucrados.
- Promover el cumplimiento del código por todas las partes vinculadas a la organización.

- Asesorar a los interesados en su implementación.
- Resolver los conflictos y situaciones que puedan derivar de la aplicación e interpretación del código.
- Someter este Código de Ética a revisiones periódicas, con transparencia y participación de las partes interesadas.

2.-Denuncia

Los empleados/as, directores, socios o accionistas podrán denunciar ante su superior o frente al **Comité de Auditoría y Vigilancia** las infracciones al presente Código de las que tengan conocimiento.

Es obligación denunciar los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio al Estado, a la Empresa o constituir un delito o violaciones a normativa vigente o cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código.

Los jefes/as que reciban denuncias debidamente fundadas deberán adoptar medidas adecuadas para su corrección e informar a la Comisión de Ética.

La Comisión hará los esfuerzos por preservar la identidad del denunciante y la confidencialidad de los datos aportados.

3.-Implementación

Todo el personal vinculado a AREAFLIN S.A. y todos aquellos que tengan relación con AREAFLIN S.A. de cualquier naturaleza deberá tomar conocimiento formal del presente Código, el que será ampliamente divulgado a partes interesadas internas y externas."